



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039531/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Julián Ignacio PEREZ LINDO, Miembro del H. Consejo Directivo, solicita que se implemente el REGIMEN DE PROMOCIÓN CON APROBACIÓN SIN EXAMEN FINAL en el CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU), MODALIDAD PRESENCIAL, a partir del ingreso 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron consultas sobre el particular con el Departamento de Ingreso, con la Prosecretaría de Seguimiento, Orientación y Apoyo al Avance Académico de alumnos, y con los miembros del Consejo Asesor de Planificación Académica (CAPA), quienes manifestaron su acuerdo.

Que es opinión generalizada de los diferentes actores consultados de que tal medida produciría un aumento en el porcentaje de aprobación del CINEU. Es importante mencionar que el aumento de los ingresos en las carreras de Ingeniería es uno de los objetivos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012-2016.

El aumento sostenido de la matrícula de ingreso a la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales genera la necesidad de resolver cada año el problema de la disponibilidad de aulas para la toma de los exámenes del CINEU, agravada ya que al menos una de las fechas de estos exámenes coincide con las fechas de los exámenes de las diferentes asignaturas de las carreras de la Unidad Académica, debiendo tomarse estos exámenes en las baterías de aulas comunes de la Universidad, lo que representa un inconveniente organizativo.

Que las asignaturas del CINEU están incorporadas a las respectivas currículas de las carreras de esta Facultad, pero por diversas razones, tanto su dictado como la evaluación, tienen características propias. El Régimen de acreditación por Promoción sin Examen Final es el mecanismo mayoritario de acreditación de la mayoría de las asignaturas en las carreras de ingeniería, siendo hasta la fecha, las asignaturas del CINEU, una excepción. La adopción del Régimen de Promoción en el CINEU sería un paso importante para que las asignaturas de este Ciclo tengan el mismo tratamiento que el resto de las asignaturas de la currícula de las demás carreras de ingeniería.





Que el Calendario Académico Administrativo de la Facultad debe contemplar la realización de un importante cronograma de actividades que van desde el dictado del CINEU, en el mes de Enero, el dictado de dos cuatrimestres de 16 semanas cada uno, una semana por cuatrimestre para el cierre de actas de cursado, coloquios y exámenes parciales, el receso invernal para el personal docente y no docente, tres fechas de exámenes, de dos turnos cada una, y una gran cantidad de actividades que se realizan con simultaneidad como adscripciones, equivalencias, solicitudes de revalidas, etc., no siendo sencillo acomodar todo esto en el año calendario. Esto ocasiona que el receso invernal en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales no coincida con el receso del resto de la Universidad, y mucho menos, con el receso invernal del nivel medio, lo que no permite, en muchos casos, que el personal de la casa pueda acomodar su descanso invernal junto con su grupo familiar. Si la acreditación del CINEU se hace por Régimen de Promoción sin examen final, puede mantenerse solamente la fecha de exámenes recuperatorios, para quienes no alcancen la promoción durante la cursada, permitiendo la optimización del resto de las actividades anuales, al disponerse de la semana en que habitualmente se toma una de las fechas de exámenes del CINEU. Este turno de examen del CINEU es lo que ocasiona, inconveniente accesorio, que las clases de las asignaturas del primer año, comiencen habitualmente una semana más tarde que el resto de las asignaturas de los otros años, terminando además, una semana mas tarde, en el primer cuatrimestre, recortando la semana de cierre de actas de cursado y coloquios, para el primer año.

Lo informado por las Secretarías Académicas Áreas Biología, Geología e Ingeniería a fs. 07;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la implementación del Régimen de PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL a los efectos de la acreditación de las asignaturas del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, en la MODALIDAD PRESENCIAL, mediante la toma de evaluaciones parciales, durante el dictado del mismo, en cantidad y temario a definir por el Departamento INGRESO o Autoridad del Área y en fechas a determinar cada año.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039531/2014

Art. 2º).- Modificar el esquema de toma de exámenes de las asignaturas del CINEU, MODALIDAD PRESENCIAL, pasando de una fecha de examen y un examen recuperatorio, a acreditación por régimen de PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL, durante la cursada, y un examen para quienes no hayan acreditado la asignatura por promoción sin examen final, al final de la cursada del CINEU.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Ingreso a los efectos de que se realicen las diligencias de implementación de la presente, a las Secretarías Académicas Áreas Ingeniería, Biología y Geología, a las Áreas de Apoyo a la Función Docente (Sede Centro y C.U.), al Centro de Cómputos, a Oficialía, a los Departamentos Matemática, Biología, Química y Física y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 807 -H.C.D.-2014.-

REVISADO

1
2
3
4

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.
AREA OPERATIVA